DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 1098
Número de Repertorio: 3138

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1098 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1791866959001	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA	COMPRADOR
1391715781001	PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1341703043	43205	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1341703014	43177	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1341703015	43178	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1341703050	43212	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 08 mayo 2024

Fecha generación: miércoles, 08 mayo 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 6 4 9 1 5 1 P 9 3 T P 9 A

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000070109

20241308006P01330

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P01330

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2024, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391715781001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS ARTURO DUQUE SILVA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791866959001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180392.24

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308006P01330
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2024, (14:53)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P01330
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2024, (14:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

DR. FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

...RIO

ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P01330

FACTURA NÚMERO: 002-003-000070109

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

OTORGA: LA COMPAÑÍA PARADERO TURISTICO MANABÍ PARATMAN S.A.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA. -

CUANTÍA: $ 180,392.24

DI 2 COPIAS

//PZM//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declara, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la **COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A**, debidamente representada por el señor CARLOS ARTURO DUQUE SILVA, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad de sesenta y ocho años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0999832480, correo nmantilla@asies-trans.com.ec; y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.,** debidamente representada por el señor CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad de treinta y tres años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0998369465 correo

ccuque@inmodin.com.ec.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA,** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES. -** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la **COMPAÑÍA PARADERO TURÍSTICO MANABÍ PARATMAN S.A**, debidamente representado por el señor CARLOS ARTURO DUQUE SILVA, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior denominaremos **LA VENDEDORA,** y, por otra parte, **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.,** debidamente representado por el señor CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien denominaremos **LA COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** Declara la Compañía Vendedora que es dueña y propietaria de los siguientes bienes: a) FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL, se encuentra el DEPARTAMENTO 304-B PLANTA BAJA (147,41m2) Se encuentra planificado con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, lavandería, un baño y una terraza (cubierta y abierta se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA; lindera con

Dr. Fernando Velez C. MANTA - NOTARIA 6

departamento 304-B (planta alta) y espacio aéreo en 147,41m2 POR ABAJO. Lindera con departamento 204-B y terreno edificio en 147,41m2 POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia departamento 204- B (terraza) partiendo desde el oeste hacia el este en 3,16m, desde este punto gira hacia el Norte en 0,23m, desde este punto gira hacia el este en 3,11m desde este punto gira hacia el sur en 0,23m, desde este punto gira hacia el este en 3,67m POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación partiendo desde el oeste hacia el este en 5,49m, desde este punto gira hacia el sur en 0,50m, desde este punto gira hacia el este en 3,46m. POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación y vacío hacia área comunal acceso, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,59m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,18m, desde este punto gira hacia el norte en 10,15m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 303-B (planta baja) y area comunal ducto en 15,22m AREA NETA: 147,41m2 ALICUOTA. 0,0515% AREA DE TERRENO: 91,93m2 AREA COMUN; 61,30m2 AREA TOTAL. 208,71m2 DEPARTAMENTO 304-B PLANTA ALTA: (73,28m2) Se encuentra planificado con los siguientes ambientes tres dormitorios y tres baños se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta en 73,28m2 POR ABAJO. Lindera con departamento 304-B (planta baja) en 73,28m2 POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia departamento 304- B (terraza) en 9,34m. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia area comunal circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,14m, desde este punto gira hacia el sur en 0,90m, desde este punto gira hacia el este en 5,87m. POR EL ESTE. Lindera con vacío hacia área comunal circulación partiendo desde el sur hacia el norte en 6,04m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,18m, desde este punto gira hacia el norte en 2,28m POR EL OESTE: Lindera con departamento 303-B (planta alta9 en 7,36m. AREA NETA: 73,28M2 ALICUOTA. 0,0256% AREA DE TERRENO: 45,70M2 AREA COMUN: 30,47M2 AREA TOTAL: 103,75m2. B) FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL. Se encuentra el ESTACIONAMIENTO 15 (14,42m2) Se circunscribe dentro de las siguientes

medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con departamento 103- B y área comunal circulación en 14,60m2 POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio en 14,60m2 POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,95m. POR EL SUR: Lindera con limite edificio (n=0,00) en 2,83m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 14 en 5,09m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 16 en 5,09m AREA: 14,42m2 ALICUOTA: 0,0050% AREA DE TERRENO: 8,99m2 AREA COMUN: 6,00m2 AREA TOTAL: 20,42m2.- c) FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL, se encuentra el ESTACIONAMIENTO 14 (14,60M2) Se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con departamento 104- B y área comunal circulación en 14,60m2 POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio en 14,60m2 POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,95m POR EL SUR: Lindera con limite edificio (n=0,00) en 2,83m; POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 13 en 5,09m POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 15 en 5,09m. AREA: 14,60m2 ALICUOTA: 0,0051% AREA DE TERRENO: 9,10m2 AREA COMUN: 6,07m2 AREA TOTAL: 20,67m2.- d) FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL Ubicado en la Urbanización del Mar en el sitio Piedra Larga de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, se encuentra la BODEGA B10 (2,98m2) se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con departamento 304-B (planta baja) en 2,98m2 POR ABAJO: Lindera con Bodega B4 en 2,98m2 POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,70m POR EL SUR: Lindera con Bodega B12 en 1,70m. POR EL ESTE: lindera con área comunal circulación en 1,75m POR EL OESTE: Lindera con limite edificio (n=+6,12) en 1,75m AREA NETA: 2,98M2 ALICUOTA: 0,0010% AREA DE TERRENO: 1,86M2 AREA COMUN: 1,24M2 AREA TOTAL: 4,22M2.- Predio que fue adquirido por compra que hiciera al Fideicomiso Piedra Larga, según consta contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el veintisiete de julio del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintidós de agosto del dos mil doce.- Con fecha veintiuno de noviembre

del dos mil doce se encuentra inscrita escritura de Unificación y Formación de Solar, contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el trece de noviembre del dos mil doce.- Con fecha uno de octubre del dos mil trece se encuentra inscrita escritura de Constitución de Propiedad horizontal y Planos del Edificio Plaza del Sol, contrato celebrado en la Notaria Cuarta de Manta el doce de agosto del dos mil trece.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen- **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, **LA COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A,** quienes a través de su representante dan en venta real y enajenación perpetua en favor de la COMPRADORA **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.,** quien a través de su Representante, compra, adquiere, recibe y acepta para sí, el DEPARTAMENTO 304-B, ESTACIONAMIENTO 14, ESTACIONAMIENTO 15 y BODEGA B10, DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL, Ubicado en la Urbanización del Mar en el sitio Piedra Larga de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. **CUARTA: PRECIO.** - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 24/100, valor que la Compañía compradora entrega en este acto a la Compañía vendedora, quienes declaran recibirlos mediante transferencia bancaria a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún derecho a reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción de lesión enorme. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que: A) Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es el ejercicio de las ganancias y utilidades de la Compañía y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; B) Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas

acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Provienen, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta declaración. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.** - La Compraventa del bien inmueble se la hace como un cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que puedan obstaculizar el libre ejercicio de este por parte de la adquiriente, quien declara que conoce muy bien el lote de terreno que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN.** - Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. La parte Vendedora señala como domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS. –** Las partes quedan expresamente autorizadas para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, por sí o por

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

N° 042024-116124
Manta, jueves 25 abril 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A** con cédula de ciudadanía No. **1391715781001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARÍA 6

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 25 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1117137F7XIGOG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
43205

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013520
Certifico hasta el día 2024-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1341703043
Fecha de Apertura: lunes, 18 noviembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA DEL SOL

Tipo de Predio: BODEGA
Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA B10 (2,98m2) DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL.- Ubicado en la Urbanización del Mar en el sitio Piedra Larga de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta.

Se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA. Lindera con departamento 304-B (planta baja) en 2,98m2

POR ABAJO: Lindera con Bodega B4 en 2,98m2

POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,70m

POR EL SUR: Lindera con Bodega B12 en 1,70m.

POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 1,75m

POR EL OESTE: Lindera con limite edificio (n=+6,12) en 1,75m.

AREA NETA: 2,98M2 ALICUOTA: 0,0010% AREA DE TERRENO: 1,86M2 AREA COMÚN: 1,24M2 AREA TOTAL: 4,22M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2186 miércoles, 22 agosto 2012	41223	41266
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3289 miércoles, 21 noviembre 2012	62551	62564
PLANOS	PLANOS	35 martes, 01 octubre 2013	399	405
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 martes, 01 octubre 2013	1342	1397

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 22 agosto 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012

Número de Inscripción : 2186
Número de Repertorio: 4873

Folio Inicial: 41223
Folio Final : 41266

Dr. Fernando Vélez
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de los lotes numeros 12-01 y 12-02 de la urbanizacion llamada Ciudad del Mar con un area de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decimetros cuadrados.Lote de terreno ubicado en la Urbanización "Ciudad del Mar", signado con el Lote # 12-01, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medias y linderos: Frente: 37,16m y Vía 12, Atrás: 28,39m. y Lotes # 13-04 y 13-06, Costado Derecho: 29,39m. y Lote # 12-02, Costado Izquierdo: 30,94m. y Lote # 10-04. Area total: 993,68 m2. Lote signado con el Lote # 12-02, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medias y linderos: Frente: 21,39m., más 4,69m., más 7,38m., más 3,27m. y Vía 12, Atrás: 15,55m., más 8,93m., más 3,91m y Lotes # 13-06 y 13-09, Costado Derecho: 16,35m. y Vía peatonal, Costado Izquierdo: 29,39m. y Lote # 12-01. Area total: 791,59 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2012 **Número de Inscripción :** 3289 **Folio Inicial:** 62551

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7233 **Folio Final :** 62564

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 noviembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.-El Sr. Carlos Arturo Duque Silva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Paradero Turístico Manabi PARATMAN S.A.Unifican los lotes signados con los numeros 12-02 y 12-01 ubicado en la Urbanizacion Ciudad del Mar de la parroquia Manta del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 35 **Folio Inicial:** 399

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7030 **Folio Final :** 405

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 4] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 27 **Folio Inicial:** 1342

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7029 **Folio Final :** 1397

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013

Fecha Resolución:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-04-24
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013520 certifico hasta el día 2024-04-24, la Ficha Registral Número: 43205.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
MANTA

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 4 6 0 5 0 3 E 0 7 T U O

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
43178

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013519
Certifico hasta el día 2024-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1341703015
Fecha de Apertura: lunes, 18 noviembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA DEL SOL

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL. Se encuentra el ESTACIONAMIENTO 15 (14,42m2) Se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con departamento 103- B y área comunal circulación en 14,60m2 POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio en 14,60m2 POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,95m. POR EL SUR: Lindera con limite edificio (n=0,00) en 2,83m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 14 en 5,09m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 16 en 5,09m AREA: 14,42m2 ALICUOTA: 0,0050% AREA DE TERRENO: 8,99m2 AREA COMUN: 6,00m2 AREA TOTAL: 20,42m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3289 miércoles, 21 noviembre 2012	62551	62564
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 martes, 01 octubre 2013	1342	1397
PLANOS	PLANOS	35 martes, 01 octubre 2013	399	405

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 noviembre 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3289
Número de Repertorio: 7233
Folio Inicial: 62551
Folio Final : 62564

a.-Observaciones:
CONTRATO DE UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.-El Sr. Carlos Arturo Duque Silva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Paradero Turístico Manabi PARATMAN S.A.Unifican los lotes signados con los numeros 12-02 y 12-01 ubicado en la Urbanizacion Ciudad del Mar de la parroquia Manta del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 3] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: martes, 01 octubre 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 27
Número de Repertorio: 7029
Folio Inicial: 1342
Folio Final : 1397

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 35 **Folio Inicial:** 399

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7030 **Folio Final :** 405

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-04-24
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013519 certifico hasta el día 2024-04-24, la Ficha Registral Número: 43178.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 4 6 0 4 9 Q V A Q Q O A

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
43177

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013518
Certifico hasta el día 2024-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1341703014
Fecha de Apertura: lunes, 18 noviembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA DEL SOL

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL, se encuentra el ESTACIONAMIENTO 14 (14,60M2) Se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA. Lindera con departamento 104- B y área comunal circulación en 14,60m2 POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio en 14,60m2 POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,95m POR EL SUR: Lindera con limite edificio (n=0,00) en 2,83m POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 13 en 5,09m POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 15 en 5,09m. AREA: 14,60m2 ALICUOTA: 0,0051% AREA DE TERRENO: 9,10m2 AREA COMUN: 6,07m2 AREA TOTAL: 20,67m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2186 miércoles, 22 agosto 2012	41223	41266
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3289 miércoles, 21 noviembre 2012	62551	62564
PLANOS	PLANOS	35 martes, 01 octubre 2013	399	405
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 martes, 01 octubre 2013	1342	1397

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 22 agosto 2012
Número de Inscripción : 2186
Folio Inicial: 41223
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 4873
Folio Final : 41266
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2012
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA de los lotes numeros 12-01 y 12-02 de la urbanizacion llamada Ciudad del Mar con un area de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decimetros cuadrados.Lote de terreno ubicado en la Urbanización "Ciudad del Mar", signado con el Lote # 12-01, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medias y linderos: Frente: 37,16m y Vía 12, Atrás: 28,39m. y Lotes # 13-04 y 13-06, Costado Derecho: 29,39m. y Lote # 12-02, Costado Izquierdo: 30,94m. y Lote # 10-04. Area total: 993,68 m2. Lote signado con el Lote # 12-02, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medias y linderos: Frente: 21,39m., más 4,69m., más 7,38m., más 3,27m. y Vía 12, Atrás: 15,55m., más 8,93m., más 3,91m y Lotes # 13-06 y 13-09, Costado Derecho: 16,35m. y Vía peatonal, Costado Izquierdo: 29,39m. y Lote # 12-01. Area total: 791,59 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2012 **Número de Inscripción :** 3289 **Folio Inicial:** 62551
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7233 **Folio Final :** 62564
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 noviembre 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONTRATO DE UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.-El Sr. Carlos Arturo Duque Silva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Paradero Turístico Manabi PARATMAN S.A.Unifican los lotes signados con los numeros 12-02 y 12-01 ubicado en la Urbanizacion Ciudad del Mar de la parroquia Manta del canton Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 4] PLANOS
Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 35 **Folio Inicial:** 399
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7030 **Folio Final :** 405
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 4] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 27 **Folio Inicial:** 1342
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7029 **Folio Final :** 1397
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-04-24
Elaborado por Servicio en línea

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

A petición de : PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013518 certifico hasta el día 2024-04-24, la Ficha Registral Número: 43177.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 4 6 0 4 8 R X F E Q G U

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
43212

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013521
Certifico hasta el día 2024-04-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1341703050
Fecha de Apertura: lunes, 18 noviembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA DEL SOL

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL, se encuentra el DEPARTAMENTO 304-B PLANTA BAJA (147,41m2) Se encuentra planificado con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, lavanderia, un baño y una terraza (cubierta y abierta se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA; lindera con departamento 304-B (planta alta) y espacio aereo en 147,41m2 POR ABAJO: Lindera con departamento 204-B y terreno edificio en 147,41m2 POR EL NORTE: Lindera con vacio hacia departamento 204- B (terraza) partiendo desde el oeste hacia el este en 3,16m, desde este punto gira hacia el Norte en 0,23m, desde este punto gira hacia el este en 3,11m desde este punto gira hacia el sur en 0,23m, desde este punto gira hacia el este en 3,67m POR EL SUR: Lindera con area comunal circulacion partiendo desde el oeste hacia el este en 5,49m, desde este punto gira hacia el sur en 0,50m, desde este punto gira hacia el este en 3,46m. POR EL ESTE: Lindera con area comunal circulacion y vacio hacia area comunal acceso, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,59m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,18m, desde este punto gira hacia el norte en 10,15m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 303-B (planta baja) y area comunal ducto en 15,22m AREA NETA: 147,41m2 ALICUOTA. 0,0515% AREA DE TERRENO: 91,93m2 AREA COMUN; 61,30m2 AREA TOTAL. 208,71m2 DEPARTAMENTO 304-B PLANTA ALTA: (73,28m2) Se encuentra planificado con los siguientes ambientes tres dormitorios y tres baños se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta en 73,28m2 POR ABAJO. Lindera con departamento 304-B (palnta baja) en 73,28m2 POR EL NORTE: Lindera con vacio hacia departamento 304- B (terraza) en 9,34m. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia area comunal circulacion, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,14m, desde este punto gira ahcia el sur en 0,90m, desde este punto gira hacia el este en 5,87m. POR EL EST. Lindera con vacio hacia area comunal circulacion partiendo desde el sur hacia el norte en 6,04m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,18m, desde este punto gira hacia el norte en 2,28m POR EL OESTE: Lindera con departamento 303-B (planta alta9 en 7,36m. AREA NETA: 73,28M2 ALICUOTA. 0,0256% AREA DE TERRENO: 45,70M2 AREA COMUN: 30,47M2 AREA TOTAL: 103,75m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3289 miércoles, 21 noviembre 2012	62551	62564
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 martes, 01 octubre 2013	1342	1397
PLANOS	PLANOS	35 martes, 01 octubre 2013	399	405

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 noviembre 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 3289
Número de Repetorio: 7233

Folio Inicial: 62551
Folio Final : 62564

CONTRATO DE UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.-El Sr. Carlos Arturo Duque Silva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Paradero Turístico Manabi PARATMAN S.A.Unifican los lotes signados con los numeros 12-02 y 12-01 ubicado en la Urbanizacion Ciudad del Mar de la parroquia Manta del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 3] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 27 **Folio Inicial:** 1342
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7029 **Folio Final :** 1397
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 3] PLANOS

Inscrito el: martes, 01 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 35 **Folio Inicial:** 399
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7030 **Folio Final :** 405
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL SOL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-04-24
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013521 certifico hasta el día 2024-04-24, la Ficha Registral Número: 43212.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - MANABÍ

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 4 6 0 5 1 H O J 6 W Z T

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

N° 032024-113544
Manta, martes 12 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-17-03-050 perteneciente a CIA.PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A. con C.C. 1391715781001 ubicada en EDIF.PLAZA DEL SOL DPTO.304-B (PB+PA) PN+9,18 PISO 4(PB) Y PN+12,24 PISO 5(PA) BARRIO URB.CIUDAD DEL MAR PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-17-03-014 avaluo $5.040,85 EDIF.PLAZA DEL SOL ESTACIONAMIENTO 14 PN+0,00 PISO 1/, con clave catastral 1-34-17-03-015 avaluo $4.981,31 EDIF.PLAZA DEL SOL ESTACIONAMIENTO 15 PN+0,00 PISO 1/, con clave catastral 1-34-17-03-043 avaluo $2.270,61 EDIF.PLAZA DEL SOL BODEGA B10 PN+6,12 PISO 3 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $168,099.47 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 47/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $180,392.24 CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 24/100.
NO GENERA UTILIDAD YA QUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Dr. Fernando Veliz C.

Código Seguro de Verificación (CSV)
1114552C2TNMDS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

N° 022024-111417
N° ELECTRÓNICO : 232273

Fecha: *2024-02-09*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-17-03-043
Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL SOL BODEGA B10 PN+6,12 PISO 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	2.98 m^2
Área Comunal:	1.24 m^2
Área Terreno:	1.86 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391715781001	**CIA.PARADERO TURISTICO MANABI-PARATMAN S.A.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	461.28
CONSTRUCCIÓN:	1,809.33
AVALÚO TOTAL:	2,270.61
SON:	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES 61/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Dr. Fernando Vélez C.

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1112393CU64OFE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-15 12:42:51

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111416

N° ELECTRÓNICO : 232272

Fecha: *2024-02-09*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-17-03-015

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL SOL ESTACIONAMIENTO 15 PN+0,00 PISO 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 14.42 m^2

Área Comunal: 6 m^2

Área Terreno: 8.99 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391715781001	**CIA.PARADERO TURISTICO MANABI-PARATMAN S.A.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,229.52

CONSTRUCCIÓN: 2,751.79

AVALÚO TOTAL: 4,981.31

SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 31/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Dr. Fernando Vera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1112392TBWUCBG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-15 12:43:40

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

N° 022024-111415

N° ELECTRÓNICO : 232271

Fecha: *2024-02-09*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-17-03-014

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL SOL ESTACIONAMIENTO 14 PN+0,00 PISO 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	14.6 m^2
Área Comunal:	6.07 m^2
Área Terreno:	9.1 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391715781001	**CIA.PARADERO TURISTICO MANABI-PARATMAN S.A.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2,256.80
CONSTRUCCIÓN:	2,784.05
AVALÚO TOTAL:	5,040.85
SON:	CINCO MIL CUARENTA DÓLARES 85/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Dr. Fernando Vélez C.

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1112391QUZLNZL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-15 12:44:15

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111414

N° ELECTRÓNICO : 232270

Fecha: *2024-02-09*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-17-03-050

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL SOL DPTO.304-B (PB+PA) PN+9,18 PISO 4(PB) Y PN+12,24 PISO 5(PA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	220.69 m^2
Área Comunal:	91.77 m^2
Área Terreno:	137.63 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391715781001	**CIA.PARADERO TURISTICO MANABI-PARATMAN S.A.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	34,132.24
CONSTRUCCIÓN:	133,967.23
AVALÚO TOTAL:	168,099.47
SON:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

111239018TP2J8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-15 12:44:57

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/219895
DE ALCABALAS

Fecha: 29/02/2024 **Por:** 2,345.10

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 29/02/2024

VE-942717

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.

Identificación: 1391715781001 **Teléfono:** N/A **Correo:**

Adquiriente-Comprador: INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.

Identificación: 1791866959001 **Teléfono:** 022562153 **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 22/08/2012

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-34-17-03-050	168,099.47	137.63	EDIF.PLAZADELSOLDPTO.304BPBPAPN918PISO4PBYPN1224PISO5PA	180,392.24

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,803.92	0.00	0.00	1,803.92
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	541.18	0.00	0.00	541.18
	Total=>	**2,345.10**	**0.00**	**0.00**	**2,345.10**

Saldo a Pagar

Dr. Fernando Vélez C.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000190428

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CIA.PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.	13xxxxxxx1001	000001895	565692

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-04-17 **Expiración** 2024-05-17

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-34-17-03-050, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2024-04-17 14:49:40 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000190438

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CIA.PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.	13xxxxxxx1001	000001896	565693

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-04-17 **Expiración** 2024-05-17

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-34-17-03-043, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2024-04-17 14:54:16 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000190448

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CIA.PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.	13xxxxxxx1001	000001897	565694

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-04-17 **Expiración** 2024-05-17

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-34-17-03-015, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2024-04-17 14:58:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000190458

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CIA.PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.	13xxxxxxx1001	000001898	565695

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-04-17 **Expiración** 2024-05-17

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-34-17-03-014, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Saldo $0.00

Pagado a la fecha de 2024-04-17 15:02:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO
PLAZA DEL SOL

Manta,22 de abril del 2024

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente CERTIFICO que la empresa Paradero Turístico Manabí , PARATMAN S.A, con Ruc No.1391715781001, propietaria del departamento 304, parqueadero No. 14 y 15, bodega No. 10, del edificio Plaza del Sol, se encuentra al día en sus pagos con las alícuotas ordinarias y extraordinarias canceladas hasta la presente fecha, por lo tanto, no mantiene deudas con el Edificio.

El señor Duque puede dar uso al presente Certificado según sus intereses.

Atentamente,

Erik Naranjo S.
ADMINISTRADOR
EDIFICIO "PLAZA DEL SOL"

Dr. Fernando Vélez

Quito D.M., 30 de Junio de 2023.

Señor
CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO
Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios reunida el 30 de junio 2023, ha tenido el agrado de nombrarlo Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CÍA. LTDA., por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la compañía por un periodo de dos (2) años, con los deberes y atribuciones establecidos para dicho cargo en el artículo vigésimo del estatuto social.

INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada el 14 de noviembre del 2002, ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el 13 de enero del 2003; instrumento público en el que contiene el estatuto social de la empresa, en el cual se determinan las atribuciones y deberes del Gerente General.

Atentamente,

Sr. Carlos Arturo Duque Silva
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL SOCIOS

Yo, **CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO** acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CÍA. LTDA.**, y me comprometo a ejercerlo con sujeción de la Ley a los Estatutos. Quito DM., 30 de junio de 2023.

CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO
C.C. No. 1712490760
V1133V1122

NOTARIA SEXTA DE MANTA – Dr. Fernando Vélez Cabezas – NOTARIO – FVC

NOTARIA ... QUITO - ECUADOR

DOY FE: Que ... copia ... 01 ... fojas ... reverso son iguales ...

Manta, 26 ABR 2024

Dr. Fernando ... Notario ... Manta

Dr. Fernando Vélez C. – MANTA - NOTARIA 6

TRÁMITE NÚMERO: 42194
8394646XWJHAFM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	197304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15014
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUQUE REINOSO CARLOS ARTURO
IDENTIFICACIÓN	1712490760
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONTS:RM#: 114 DEL:13/01/2003 NOT:DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL:14/11/2002.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 02 Foja(s): Útiles
Quito a, 06 SEP 2023

Dr. Felipe Aurralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Portoviejo, 04 de agosto del 2022

Señor
Ing. Carlos Arturo Duque Silva
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A., por un período de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

La compañía Paradero Turístico Manabí PARATMAN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de septiembre del 2001, ante la Notaría Séptimo del Cantón Portoviejo, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Sucre el 18 de octubre del 2001..

Posteriormente mediante contrato elevado a Escritura Pública celebrada el 20 de septiembre del 2007 ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo, se realizo el cambio de domicilio de la ciudad de Jama a la ciudad de Portoviejo, Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatuto de la Compañía PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 26 de diciembre del 2007.

En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente

Arq. Carlos Arturo Duque Reinoso
Secretario de la Junta

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la compañía y me someto a las normas legales pertinentes constantes en el estatuto y en el presente nombramiento

Portoviejo, 04 de agosto del 2022

Ing. Carlos Arturo Duque Silva
CC 1704271251

01

Manta, 26 ABR 2024

MANTA - NOTARIA 6

Escaneado con CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 3247

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	547
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUQUE SILVA CARLOS ARTURO
IDENTIFICACIÓN	1704271251
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2022

ISRAEL LEONARDO ARMIJOS BURNEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DEABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

Firmado Digitalmente por ISRAEL LEONARDO ARMIJOS BURNEO
Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo

Escaneado con CamScanner

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.

Número RUC
1791866959001

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Representante legal

- DUQUE REINOSO CARLOS ARTURO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
13/01/2003	No registra	No registra

Fecha de constitución
13/01/2003

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** SAN JUAN

Dirección

Calle: AV. COLON **Número:** E4-256 **Intersección:** AV. AMAZONAS **Número de oficina:** PB **Referencia:** JUNTO A LA GASOLINERA REPSOL

Actividades económicas

- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- G47300101 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- L68200301 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- G46530101 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

Razón Social
INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.

Número RUC
1791866959001

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021001656744
Fecha y hora de emisión:	02 de julio de 2021 15:26
Dirección IP:	186.4.236.186

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARADERO TURÍSTICO MANABÍ PARATMAN S. A.

Celebrada en el cantón de Jama, el día de hoy lunes, dos de Diciembre de dos mil trece, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el carretero Jama – Pedernales, Km. 370 de esta misma ciudad, sin mediar Convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores:

JOSÉ ANDRE DUQUE REINOSO, accionista; la compañía **NINMA S.A.**, accionista, debidamente representada por su Presidente, el Señor Carlos Arturo Duque Silva; quienes son la totalidad de Accionistas de la Compañía.

Los Accionistas reunidos acuerdan por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, designando para este efecto y para que dirija la misma, al Sr. José Andre Duque Reinoso como Presidente Ah-Hoc; además, en su calidad de Gerente General, está también presente el Sr. Carlos Arturo Duque Silva, Secretario de la presente Junta General. El Presidente Ah-Hoc dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y por cuando existe el quórum reglamentario en razón de estar reunido el CIENTO POR CIENTO **(100%)** del capital social suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, y también de manera unánime resuelven los Accionistas reunidos tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la venta de inmuebles del proyecto EDIFICIO PLAZA DEL SOL, ubicado en Manta, por parte de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la comparecencia del Gerente General de la compañía a la suscripción de los respectivos contratos y Escrituras de compraventa de departamentos del proyecto EDIFICIO PLAZA DEL SOL.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en esta Junta, todos los Accionistas presentes y por la representada, los aprueban en todas sus partes y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PARADERO TURÍSTICO MANABÍ PARATMAN S. A.

En la presente Junta, celebrada en el cantón de Jama, el día de hoy lunes, dos de Diciembre de dos mil trece, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el carretero Jama – Pedernales, Km. 370 de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE
NINMA S.A.	9.999	$ 9.999	9.999	99.99%
JOSÉ ANDRE DUQUE REINOSO	1	$ 1	1	0.01%
TOTAL:	10.000	**$** 10.000	10.000	**100%**

Por lo que, conforme al cuadro que antecede, está reunido en esta Junta, el **100%** del Capital suscrito y pagado, y por lo mismo existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía lo exigen para la celebración de la presente Junta; de todo lo cual, en nuestras calidades de Presidente y Secretario, dejamos constancia y certificamos.

SR. JOSÉ ANDRE DUQUE REINOSO SILVA
Presidente Ad-Hoc

ING. CARLOS ARTURO DUQUE
Secretario Ad-Hoc.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

No. 1206-SM-SMC
Manta, Agosto 02 de 2013

Ingeniero
Carlos Arturo Duque Silva
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 023-ALC-M-JEB-2013, de fecha 02 de agosto de 2013, emitida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante la cual incorpora la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio **"PLAZA DEL SOL"**, de propiedad de la **COMPAÑÍA PARADERO TURISTICO MANABI "PARATMAN"** correspondiente a dos lotes de terreno signados con los números [illegible] y 1240, de la Urbanización "Ciudad del Mar", ubicada en el Sitio Piedra Larga de la parroquia San Mateo del Cantón Manta con Clave Catastral No. 1341703000.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Fernando Vélez C.
16 MAR 20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

RESOLUCIÓN No. 023-ALC-M-JEB-2013
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "PLAZA DEL SOL"
ADMINISTRACIÓN ING. JAIME ESTRADA BONILLA

[illegible] y Cinco

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala que el *sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado* [illegible]

Que, la Constitución de la República en el artículo 227 establece: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

Que, la Constitución de la República en el Art. 264 manifiesta que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, el Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... *b) Dirigir y [illegible] la gestión administrativa mediante el cual deben [illegible] el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas.*

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima.

Que, el artículo 1142 del Reglamento Urbano expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente.

Que, el Ing. Carlos Arturo Duque Salas, Representante Legal de la Compañía Paradero Turístico Manabí, propietario de los lotes No. [illegible] y [illegible]-202 de la Urbanización Ciudad del Mar, solicita se declare en Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio "PLAZA DEL SOL" ubicado en la Avenida 19 de la Parroquia Manta Cantón Manta, mediante comunicación de fecha 21 de junio de 20[illegible], signado con el trámite No. 5203.

Que, mediante Oficio No. 837-DPUM-[illegible]-PH No. [illegible], de fecha julio 24 de 2013, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. [illegible] Cedeño Villavicencio, presenta informe técnico en los siguientes términos:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN MANTA
16 12 20

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARÍA 6 MANTA

[illegible] PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "PLAZA DEL SOL"

ANTECEDENTES [illegible] Manabí "PARAIMAN" [illegible] lotes de terreno [illegible] del Mar [illegible] de agosto [illegible] de julio de 20[illegible] de noviembre de 201[illegible] de noviembre de 20[illegible] Clave [illegible] "PLAZA DEL SOL" [illegible]

[illegible] Propiedad [illegible] fecha se encuentra libre de gravamen y en cumplimiento con el [illegible]

DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO

[illegible] "PLAZA DEL SOL" [illegible] especificado en el estudio [illegible] edificio [illegible] pisos se desarrollan [illegible] departamentos individuales a los cuales se le [illegible] cada uno de los ambientes las siguientes [illegible]

PLANTA Nivel + 0,00m Piso 1 [illegible] departamento denominado como 001-A [illegible] estacionamientos [illegible] las respectivas areas [illegible] vertical y horizontal, acceso vehicular y peatonal, piscina, baño [illegible] cuarto de maquinas, etc.

Planta Nivel + 3,06m Piso 2 [illegible] departamentos denominados como 101-B [illegible] desde la B1 hasta la B8, mas [illegible] comunales de circulacion vertical y horizontal y ductos.

Planta Nivel + 6,12m Piso 3. Consta de [illegible] departamentos denominados como 201-B [illegible] 205-A y cinco (5) Bodegas denominadas desde la B9 hasta la B13 [illegible] comunales de circulacion vertical y horizontal.

Planta Nivel + 9,18m Piso 4 [illegible] departamentos denominados como 301-B [illegible] en Planta Baja [illegible] departamento denominado [illegible] las respectivas areas comunales de circulacion vertical y horizontal [illegible]

Planta Nivel + 12,24m Piso 5. Consta de cuatro (4) departamentos denominados como [illegible] en Planta Alta, mas las respectivas areas comunales [illegible] vertical y horizontal y terraz.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO
Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA
16 12 20

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

- ÁREAS GENERALES

Área Total de Terreno:	1.785,27m2
Total de Construcción:	4.053,32m2
Total de Área Común:	1.190,45m2
Área Total:	2.862,87m2

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

1. Declarar en Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio **"PLAZA DEL SOL"**, de propiedad de la **COMPAÑÍA PARADERO TURÍSTICO MANABÍ "PARATMAN"** correspondiente a dos lotes de terrenos signados con los números 12-01 y 12-02 de la Urbanización "Ciudad del Mar", ubicada en el Sitio Piedra Larga de la parroquia San Mateo del Cantón Manta con Clave Catastral No. 1341763000.

2. Las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros realizarán el trámite correspondiente en cumplimiento de la Presente Resolución considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;

3. La Secretaría General notificará con esta resolución a la parte interesada y a las direcciones Municipales inmersas en el trámite.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los dos días del mes de Agosto de 2013.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA SEXTA
MANTA
16 12 20

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
NARANJO
SORIA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
ERIK EDILBERTO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
24 ABR 1976

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
061228105

FECHA DE VENCIMIENTO
03 AGO 2033

NAT/CAN
575919

NUI.1710884147

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO GAVILANES HOLGUER ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORIA BAUTISTA JUANA ISABEL

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
SANTOS ARCENTALES VERONICA PAOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4444

TIPO SANGRE O+

DONANTE
Si

I<ECU0612281059<<<<<1710884147
7604245M3308039ECU<SI<<<<<<<<<3
NARANJO<SORIA<<ERIK<EDILBERTO<

05

Manta, 26 ABR 2024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

NARANJO SORIA ERIK EDILBERTO

34583876

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

JUNTA No. 0004 MASCULINO

CC: 1710884147

MANTA - NOTARIA 6

Manta, 2 de febrero de 2023

Ingeniero

Erik Naranjo

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente cúmpleme informar a usted, que la junta de Copropietarios del EDIFICIO PLAZA DEL SOL, legalmente constituida en sesión del 2 de febrero del 2023, amparado en lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interno de Copropiedad vigente, resolvió designarlo como Administrador del Edificio Plaza del Sol indefinidamente

Deberá cumplir con su función de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio Plaza del Sol Vigente.

Atentamente,

Mike Foundiler

PRESIDENTE

C.I. 0961059631

Acepto el cargo de Administrador que me han propuesto, a partir del 2 de febrero del 2023 y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente

Atentamente,

Erik Naranjo Soria

C.I. 1710884147

ADMINISTRADOR

Factura: 001-004-000045623

20231308005C00665

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20231308005C00665

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR NARANJO SORIA ERIK EDILBERTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 9 DE FEBRERO DEL 2023, (11:22).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Con [illegible]

EDIFICIO PLAZA DEL SOL

6.0.- REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CONSIDERANDO

Que [illegible] que [illegible] edificio. Cantón [illegible] Marcelino Maridueña [illegible] Larga, [illegible] construcción, tipo edificio, [illegible] en el nivel +3.06 se [illegible] Departamentos y 5 Bodegas, en el [illegible] +12.24 la planta [illegible]

Que [illegible] que [illegible] PLAZA DEL SOL, con el fin de conservar [illegible] comunes, el mantenimiento y [illegible]

Que [illegible] y de conformidad con [illegible] que el artículo treinta y [illegible]

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PLAZA DEL SOL

CAPITULO I.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- AMBITO DEL REGLAMENTO.- El [illegible] Copropietarios del Edificio PLAZA DEL SOL [illegible] Horizontal, su respectivo Reglamento, y [illegible] y todas las demás [illegible] del Ecuador.

Art. 2.- OBJETO [illegible] normas sobre [illegible] Asamblea [illegible] que corresponden a la administración [illegible] distribución de las cuotas de mantenimiento [illegible] de los copropietarios y al [illegible]

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD [illegible] el carácter [illegible] tenedores [illegible] ocupantes [illegible] temporales [illegible] guardianes, [illegible] causa legal, el [illegible]

Art. 4.- VIGENCIA [illegible] PLAZA DEL SOL, entrara en vigencia [illegible] vigente [illegible]

Art. 5.- [illegible] PLAZA DEL SOL [illegible] 12-01 y [illegible]

Dr. Fernando Vélez C. • NOTARIA 6 • MANTA

16 12 20

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

16 12 20

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

16 12 20

Cuarenta y nueve cuarenta y uno

...A DEL SOL

m) E[illegible] ... de ninguna naturaleza respecto ... lo[illegible] ... de[illegible] ... tres valores. Las reclamaciones ... liquidados.

n) D[illegible] ... otorgada por el Administrador ... ca[illegible]

o) E[illegible] ... obligaciones para con el Edificio ... a[illegible] ... copropietarios, de comunicar los

p) U[illegible] ... de reunión, de trabajo u otros ... fines[illegible]

CAPÍTULO [illegible]

Art. 19.- [illegible] ... de conformidad con la Le[illegible] ... del pago de las reparac[illegible]

Art. 20.- E[illegible] ... esporádica o habitual, deberá[illegible] ... el acceso de personas semidesnudas o que de[illegible] ... copropietarios.

Art. 21.- [illegible] ... solamente podrán estacionarse en lo[illegible] ... de Edificio. Los chofe[illegible] ... del vehículo, quedando prohi[illegible] ... queda prohibido a los [illegible] ... dichas zonas. Los servicios de limpie[illegible] ... por el Administrador. Es prohi[illegible]
Así m[illegible] ... de las autoridades de tránsito, es prohi[illegible]
El in[illegible] ... una multa de treinta dólares de los E[illegible] ... común. En caso de reincidencia, la mult[illegible]

ART. [illegible] ... copropietarios. Quienes infrin[illegible] ... dólares de los Estados Unidos de Amé[illegible] ... la multa será el doble.

Art. 2[illegible] ... Edificio queda terminantemente prohi[illegible] ... dará lugar a la denuncia a las A[illegible] ... dólares de los Estados Unidos de Amé[illegible]

Art. [illegible] ... de expensas ordinarias y extr[illegible] ... a base de la tasa de inter[illegible] ... atrasado sin can[illegible] ... adeudadas, el Si[illegible] ... con la legislación vigente. Agr[illegible] ... otorgado a sus Los[illegible] ... de cumplimiento a las are[illegible] ... de solicitar el oblig[illegible]

16 12 20

Escaneado con CamScanner

DEL SOL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Art. ... imponer sanciones ... disposiciones que

CAP... DE LOS COPROPIETARIOS

Art. ...
a) ... copropietarios ... usar de ellos en la forma y
b) ... disponer de ellos en la ... su Reglamento y de este
c) ... del voto, de petición y ... de su Reglamento ... órgano.
d) ... propiedad horizontal, acatar ... el Directorio General del
e) ... órganos competentes de la
f) ... las reparaciones de
g) ... de la persona que, en su ... actúe en casos de
h) ... comodato ... exclusivo en virtud de la ... generales ... contratos que se indican ... El Administrador no ... del reglamento
i) ... reparación,
j) ... el Administrador del ... bien exclusivo,
k) ... administrativas y
l) ... Propiedad Horizontal en su

Art. ... tengan ... expensas comunes de ... adm...

DR. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

16 12 20

[illegible]

EDIFICIO PLAZA DEL SOL

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL.- [illegible] un bien exclusivo haya permanecido [illegible] habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos [illegible] contribuciones extraordinarias y en caso [illegible] los respectivos intereses [illegible] a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes [illegible] su cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACIÓN.- Cuando [illegible] pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que las represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO.

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.
Es obligación de todos los copropietarios del Edificio contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.
Además, están obligados al pago [illegible] de las primas de seguro que amparan al conjunto de vivienda o al centro comercial [illegible] propiedad horizontal.
Cada Copropietario es responsable de [illegible] que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo [illegible] copropietario [illegible] de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos [illegible] mientras sea el titular de dominio. Quienes [illegible] usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben pagar los primeros días del mes.

Art. 33.- DÉFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes [illegible] Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas [illegible] cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales [illegible] en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

16 12 20

[illegible]

EDIFICIO PLAZA DEL SOL

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- [illegible] que se originen en actos de [illegible] copropietario y usuario responsable [illegible]

Art. 36.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- [illegible] Reserva para reparaciones de [illegible] fuerza mayor [illegible] accidentes [illegible] acuerdo a la [illegible] de mate[illegible] reparaciones de cubiertas y tec[illegible] por ciento (5%) sobre los gast[illegible] aportes voluntarios.

CAPITULO VII GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

Art. 37.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.- [illegible] Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios del [illegible] Presidente y de [illegible] Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de [illegible] y mandatarios reunidos con el quórum y las demás condiciones [illegible] Ley de [illegible] su Reglamento y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- [illegible] derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la a[illegible] según sea el caso, siempre y cuando estén al día en [illegible]

Art. 40.- DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA.- [illegible] Presidente designado por la Asamblea General. Actuará [illegible] Directorio General según corresponda, el Administrador [illegible] Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la A[illegible] indefinidamente. En caso de ausencia temporal de [illegible] copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se [illegible] Edificio declarado en propiedad horizontal.

Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea [illegible] tendrá [illegible] y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán [illegible] tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias [illegible] tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La [illegible] extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el [illegible] de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de [illegible] representen [illegible] 50% del total de votos del Edificio.

En caso que el Presidente o el [illegible] Asamblea General conforme al inciso anterior [illegible] copropietario [illegible] menos el 60% del total de votos de [illegible] en propie[illegible] convocatoria.

La convocatoria se efectuará [illegible] por lo menos de anticipación a la fecha de reunión [illegible] los asuntos a tratarse en la sesión.

En el caso que no hubiera qu[illegible] esta se entenderá convocada para una segunda [illegible] después

16 12 20

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

de la hora señalada para la primera [illegible] con la advertencia [illegible] la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número [illegible] que asistan. [illegible] podrá modificarse, [illegible] convocatoria, el orden del día establecido [illegible]

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- [illegible] sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que [illegible] todos los copropietarios [illegible] en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44- QUORUM.- El quórum [illegible] de la Asamblea General en primera convocatoria, estará integrado con la concurrencia de [illegible] copropietarios [illegible] que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad [illegible] declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria [illegible] número de copropietarios con derecho a voto que se encuentren [illegible]
A efectos de reformar el reglamento [illegible] adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto. [illegible] de toda Asamblea General [illegible] un registro con la firma o representación de cada asistente [illegible]
Para ejercer el derecho de voto [illegible] copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, [illegible] extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier [illegible] mediante [illegible] otorgado por la Administración.
Cada copropietario tendrá votos en [illegible] alícuotas [illegible]

Art. 45.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder [illegible] o por medio de una carta cursada al Presidente o Administrador [illegible] que se adjuntará [illegible] de la respectiva sesión.

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA.- [illegible] quien tiene [illegible] de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario [illegible] en el artículo [illegible]

Art. 47.- VOTACIÓN.- Las decisiones [illegible] se tomarán [illegible] que representen más de la mitad de los votos que tengan [illegible] la Asamblea.

Art. 48.- APROBACIÓN DE ACTAS.- [illegible] de la Asamblea [illegible] en la misma sesión, llevarán las firmas autógrafas [illegible] Secretario [illegible] Administrador llevará bajo su responsabilidad el Libro de Actas [illegible]

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones [illegible] son [illegible] todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios [illegible] que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido [illegible] declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES [illegible] Asamblea General:

a) Elegir [illegible] de su cargo [illegible] Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último [illegible] el Presidente [illegible]
b) Elegir [illegible] de sus cargos [illegible] que conforman el Directorio General.
c) examinar y resolver sobre informes [illegible] y presupuestos que presentaren el Directorio General [illegible] Presidente [illegible]
d) Señalar [illegible] cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias [illegible] individuales y seguros obligatorios [illegible]
e) Revocar o reformar las decisiones [illegible] Administrador que sean contrarias [illegible] de Propiedad [illegible] Reglamento Interno.

16 12 20

EDIF PLAZA DEL SOL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Art. 51 DEL DIRECTORIO GENERAL

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA.

Art. 53 - RENUNCIA - El Direct

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES

Art. 56.- QUORUM -

Art. 57.- REPRESENTACION.-

16 12 20

Cuerpo y manual ...

EDIF... PLAZA DEL SOL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Art. 58.- VOT...CION Y DECISIONES ... del Directo... tiene derecho a ... voto ... decisiones del Directorio General ... de votos que representen mas del ... concurrentes ... sesion. En caso ... Presidente del Directorio General ...

Art. 59.- APROBACIÓN DE ACTAS.- ... Directorio General ... aprobadas en la misma reunion ... firmas autógrafas ... del Director ... y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto ... Secretario ... de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES.- ... Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios ... en general para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos ...

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL.- Son sus deberes y atribuciones:

a) Examinar ... a ... de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes ... administración.
b) Preparar y poner a consideración ... de Copropietarios la pro forma del presupuesto anual de gastos del edificio ... acompañada de los planes y programas que se realizarán o ejecutarán;
c) Preparar y sugerir a la Asamblea ... el cobro de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del ...
d) Preparar un informe ... pólizas de seguros que interesen a los bienes del inmueble ... en general;
e) Preparar y presentar a la Asamblea ... de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal ... General ... Reglamento Interno y las ... necesarias ... administración de los bienes comunes del inmueble y la armonía ... de los ...
f) Previa resolución de la Asamblea ... la persona que desempeñará la administración del Edificio;
g) Autorizar ... a ... de los empleados necesarios para ... señalar sus respectivas remuneraciones; y, asuntos planteados por los copropietarios ...
h) Resolver cualquier cuestión ... aquellos asuntos planteados por los copropietarios ...

Adicionalmente ... ejercer ... asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General ...

Art. 62.- DEL PRESIDENTE.- El P... Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General ... Directorio General para el período de un año ... deberá tener la calidad de Copropietario ...

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) ... Convocar ... del Directorio General, según corresponda ...
b) ... General y ... Directorio General y cuando sea del caso ... reemplazo ...
c) ...
... contra incendio y daños ...
d) ... Previa ... de la ...

16 12 20

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

16 12 20

Gerente general Benito Ambuy...

EDI... ZA DEL SOL

NOTARIA SEXTA DE MANTA — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

[illegible] y formar [illegible] ... compartible y oportunamente [illegible]

k) [illegible] ... contratos que celebre [illegible] ... a entidades públicas

l) [illegible] ... bancarias y de otra índole, [illegible] ... Manejar un fondo [illegible] ... y en general [illegible] ... podrán llevar firmas [illegible]

m) [illegible] ... de la Administración del [illegible]

n) [illegible] ... y usuarios de [illegible] ... cuotas de derechos.

o) [illegible] ... de la Asamblea de [illegible]

p) [illegible] ... en condominio o [illegible] ... correspondientes a la [illegible] ... comprobante de [illegible]

q) [illegible] ... Presidente y/o por el [illegible]

r) [illegible] ... Reglamento General y este reglamento [illegible] ... Propiedad Horizontal, as [illegible] ... del inmueble.

s) [illegible] ... de los copropietarios y [illegible] ... declarado en [illegible]

t) [illegible] ... contratará las pólizas [illegible]

u) [illegible] ... presupuesto operacional anual [illegible]

v) [illegible] ... cuotas extraordinarias [illegible] ... del Edificio.

w) [illegible] ... alguna, en caso de [illegible] ... de las personas [illegible]

x) [illegible] ... Propiedad Horizontal, su [illegible] ... de los Órganos [illegible]

Art. 66.- REPRESENTACIÓN LEGAL [illegible] ... de los copropietarios del Edificio [illegible] ... Administrador en todo lo relacionado [illegible]

CAPITULO VI - DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD [illegible] ... en el Edificio, serán asumidos [illegible] ... para cada uno de los copropietarios [illegible]

16 12 20

Cuarto nueva cuarto ...

E... LA DEL SOL

CAPITULO IX ... DE LA SOLU...

Art. 68.- ... someti... Edificio podrá ... Copropiet... ante la Asamblea de ... Asumi... elos, en ... que surjan entre ... comunes ... o sobre los bienes ... Ley de ... previstos en la ... disposicio... de septiembre de 1997, salvo

CAPITULO X ... PROMOCION Y ...

Art. 69.- PR... Y ... de cada uno de los departamentos ...

Arq. DOUGLAS ...

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en....13....fojas útiles

Manta, 26 ABR 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
DUQUE
REINOSO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
CARLOS ARTURO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
11 ABR 1990

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
046533191

FECHA DE VENCIMIENTO
21 DIC 2032

NATICAN
336115

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1712490760

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO AGUIRRE MARIA AMPARO

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 21 DIC 2022

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

I<ECU046533191O<<<<<1712490760
9004115M3212219ECU<SI<<<<<<<<3
DUQUE<REINOSO<<CARLOS<ARTURO<<

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

DUQUE REINOSO CARLOS ARTURO

N° 70518550

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: QUITO

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 4

JUNTA No. 0009 MASCULINO

CC N°: 1712490760

01

Manta 26 ABR 2024

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712490760

Nombres del ciudadano: DUQUE REINOSO CARLOS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REINOSO AGUIRRE MARIA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 242-012-92515

242-012-92515

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170427125-1
APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE SILVA
CARLOS ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUEMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AMPARO
REINOSO AGUIRRE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE SILVA ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

DECIMA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

005 - 0258 1704271251
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUEMBO PARROQUIA
0 ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

01

Manta 26 ABR 2024

DE FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
MANTA - NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

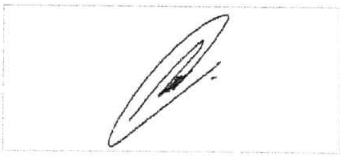

Número único de identificación: 1704271251

Nombres del ciudadano: DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO AGUIRRE MARIA AMPARO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1986

Datos del Padre: DUQUE SILVA JULIO CESAR ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SILVA CARRERA ALICIA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2024
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 244-013-28721

244-013-28721

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

interpuesta persona. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura serán dé cuenta de la parte compradora. **NOVENA.** - Las otorgantes en el caso de controversia judicial, se someterán ante los Jueces competentes de la ciudad de Manta. **DECIMA. - RATIFICACIÓN.** - Las comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes inmuebles objeto de este contrato.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvase Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA, matrícula número: trece guión dos mil ocho guión ciento noventa y ocho. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. - DOY FE.-

Ing. CARLOS ARTURO DUQUE SILVA
Gte. Gral. COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A

CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO
Gte. Gral. Cia INMOBILIARIA Y SERVICIOS INMODIN CIA. LTDA.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTA...

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

Manta, a 29 ABR 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA